**Contestación a las observaciones realizadas, al Dr. Sergio Medina González, Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco**

En lo que respecta a las observaciones 1.1, 1.2, 2.2, 8.12, 8.13, realizadas al suscrito Dr. Sergio Medina González en mi carácter de Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se da contestación a mismas, en el orden en que fueron señaladas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Presunto Responsable:** | Dr. Sergio Medina González |
| **Puesto:** | Director General del Fideicomiso |
| **Observaciones que se señalan:** | 1.1, 1.2 |

|  |
| --- |
| **Observaciones 1.1 y 1.2**  **1.0.- Registros Contables**  ***Contabilidad Gubernamental***  **1.1.-** El Fideicomiso no ha adquirido el Software que realice los Registros Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos. Incumpliendo los Artículos 1, 2, 7, 46 Fracción I y II y transitorio Cuarto, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61 Fracciones I a la IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.  **1.2.-** El Fideicomiso no ha emitido el Manual correspondiente para realizar los Registro Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingreso y Egresos. Incumpliendo los Artículos Cuarto Transitorio, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61 Fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.  **Efecto: 1.1 y 1.2.-** Información Financiera no confiable. |

**1.- Aclaraciones respecto a las observaciones 1.1 y 1.2:**

Al inicio de la presente administración, observamos que en el año 2011, en el Fideicomiso se adquirió un software (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, SACG) para implementar la Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el mismo no había sido utilizado, la licencia se encontraba vencida y no se podía acceder al sistema, por lo que se hicieron las gestiones de manera telefónica para actualizar la licencia y las claves de acceso. Sin embargo, se tuvieron algunos problemas para migrar la información a dicho sistema. Derivado a ello se solicitó el apoyo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), quien nos señaló que existían varios softwares y que las dependencias estaban teniendo diversos problemas para implementarlos, motivo por el cual se estaba buscando implementar un software para todo el Ejecutivo del Estado, que facilitara a SEPAF, el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Cabe señalar que se ha estado en comunicación con la SEPAF, para la adquisición del Software y la capacitación necesaria para implementar el mismo, migrar la contabilidad tradicional a la que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estar en posibilidad de realizar los manuales correspondientes, es importante mencionar que la SEPAF por conducto de la Subsecretaría de Administración se encuentra realizando el proceso de instalación del nuevo sistema de Contabilidad Gubernamental, en los organismos y Fideicomisos, el cual se espera concluir en este año.

Teniendo en consideración estas dificultades, y con conocimiento de la situación por la que atravesamos diversos organismos y Fideicomisos, la Contraloría del Estado, al solicitar la información relacionada con la cuenta pública del ejercicio 2014, facilitó un CD con los formatos para la elaboración de la cuenta pública en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, la Contraloría del Estado, realizó un cuestionario con la finalidad de conocer la situación que guarda cada organismo, en relación al sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual fue contestado mediante oficio FIDEUR 2012/2015.

Como se puede apreciar, en el Fideicomiso hemos estado trabajando en coordinación con SEPAF, durante los años 2013 y 2014 para implementar el sistema del software de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y una vez implementado el mismo, realizar los manuales correspondientes.

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I a la IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se considera que no hubo contravención a los mismos en razón de que se ha cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido las normas relativas al manejo de los recursos económicos públicos utilizando los mismos para los fines que están encomendados, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

**2.- Acciones realizadas:**

a) Se presenta Cronograma. **Ver anexo 1.**

b) El Titular del Fideicomiso realizó las siguientes acciones:

* Mediante oficio FIDEUR 373/2015 se solicitó apoyo a la Dirección de Vinculación Administrativa de la SEPAF, para la obtención e implementación del Software especializado, de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental. **Ver anexo 2.**
* Mediante correo electrónico se solicitó apoyo a la Dirección de Armonización Contable de la SEPAF, para efecto de que el personal administrativo de FIDEUR, reciba la capacitación correspondiente para el manejo del software especializado, de Contabilidad Gubernamental, que permita realizar los registros contables como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, y la realización de los manuales correspondientes.
* Mediante oficio FIDEUR 374/2015 se instruyó al área administrativa del Fideicomiso, para que una vez que la SEPAF, señale fecha para la capacitación en materia de Contabilidad Gubernamental, asista a la misma, para estar en condiciones dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Ver anexo 3.**

**Atentamente**

**Dr. Sergio Medina González**

**Director General**

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco**